



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 21681/2008

CÓRDOBA, 10 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de septiembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, con la rectificación realizada a fojas 3, las que en fotocopia constituyen el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 16 Dep. 80 – Educación a Distancia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

rn

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3789



Córdoba, 12 de Noviembre de 2008

CUDAP EXP – UNC: 0021681/2008

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de **horas extras** a la Ag. **Miriam Peronja** (Legajo 39.097) en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa: SEPTIEMBRE-2008 ✓
2. Fuente : Fte.16 - ✓ (un p 3)
3. Legajo : 23144
4. Apellido y Nombre : **Miriam Peronja** ✓
5. Cargo : 366-3. El agente revista en Dep. 13 ✓ / 50
6. Retribución regular, total y permanente (Septiembre-08): \$4.313,51 ✓
7. Cantidad de horas realizadas: 5 hs, 15 minutos
8. Valor hora : \$ 30.81 ✓ 5,25
9. Valor hora extra : \$ 46.20 ✓
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$237.93.- * 242,63
(un p. 3)

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


Dor. DANIEL BOLLO
Creador de Sistemas
Prosecretaría de Informática - U.N.C.